



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

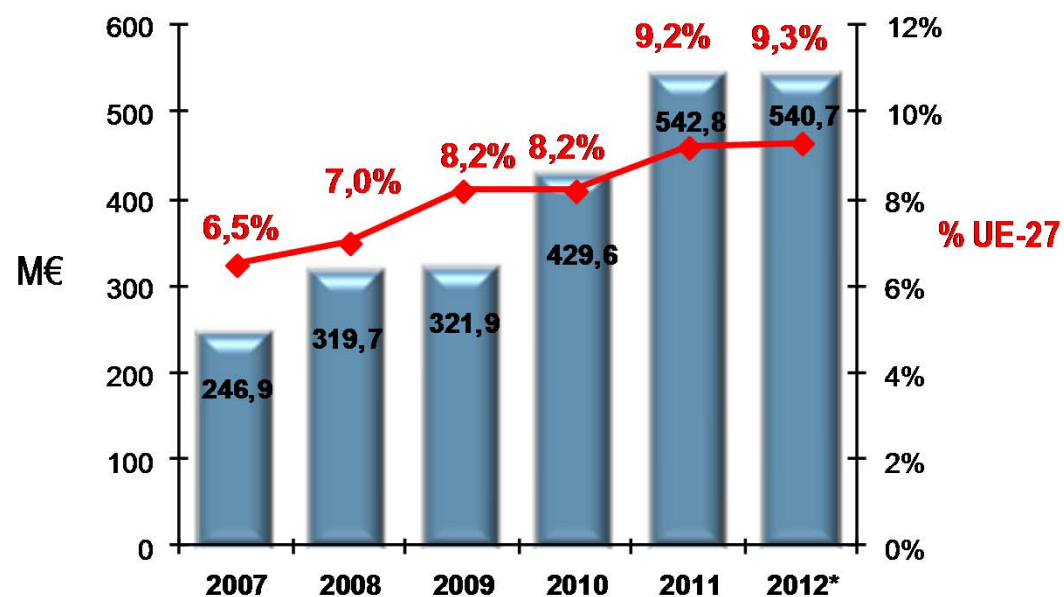
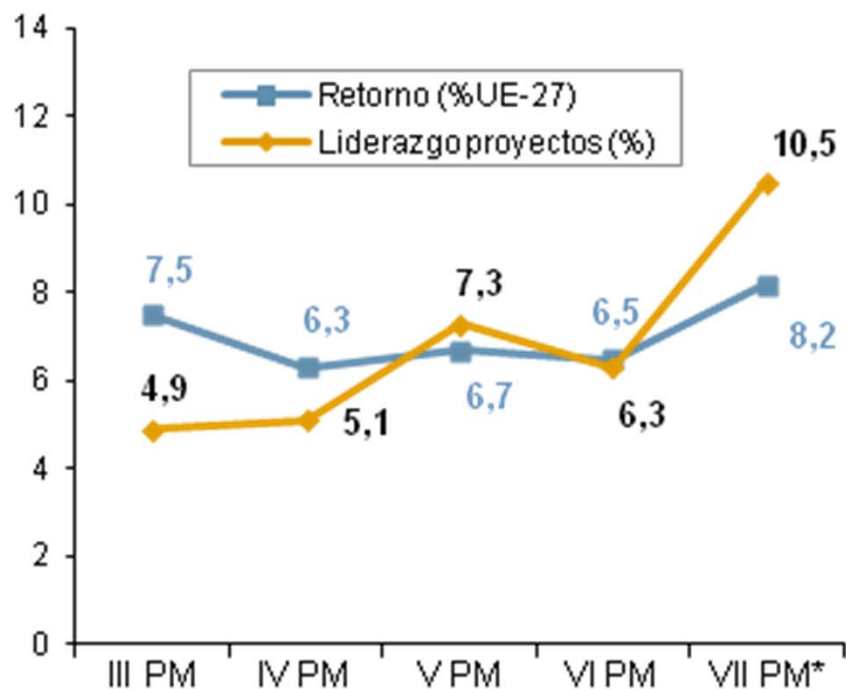
ACCIONES DE DINAMIZACIÓN

8/4/2015

EU INVESTIGACIÓN

Subdirección general de proyectos internacionales.
Dirección general de Investigación científica y técnica. MINECO.

Análisis de la participación española en Programas Europeos de I+D



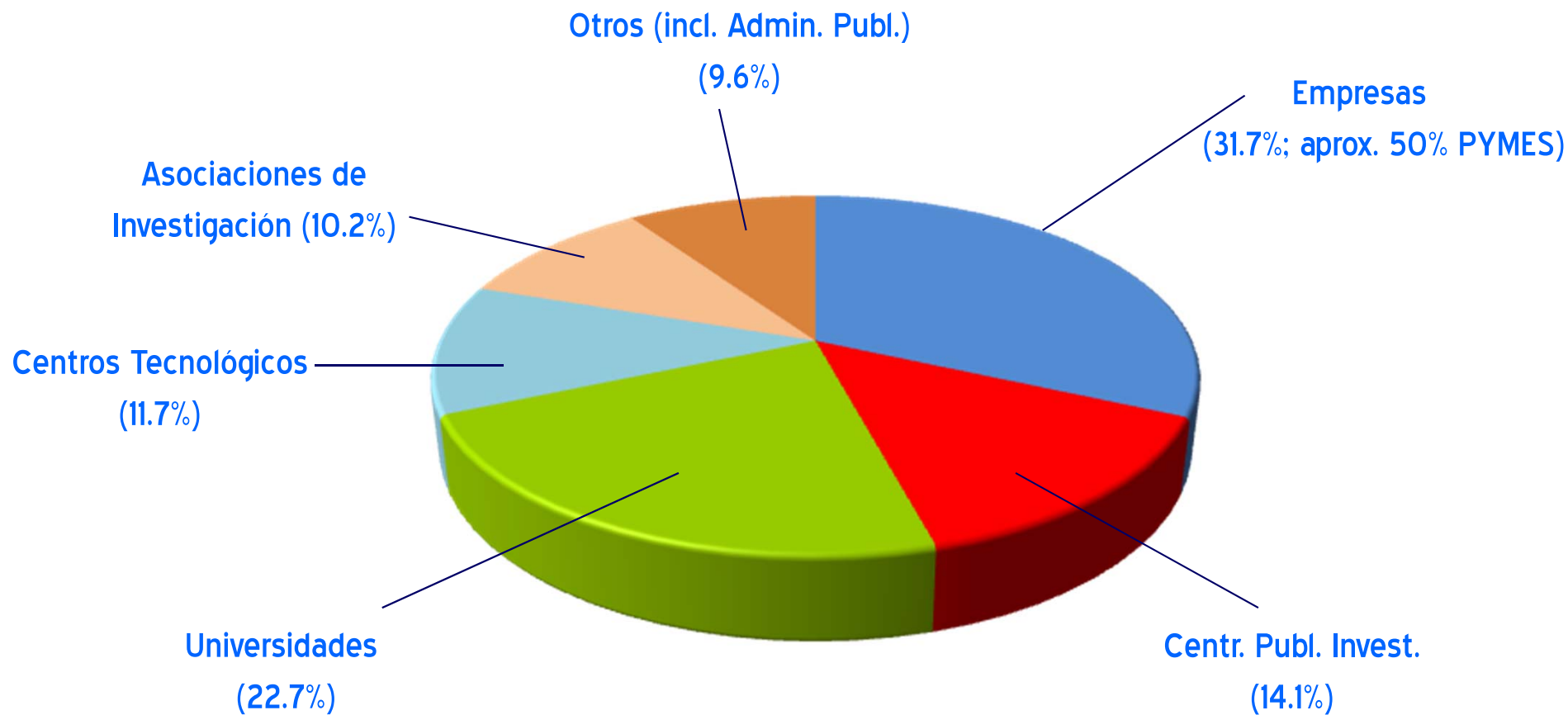
Mejora notable en 7PM pero aún hay margen para mejorar



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Análisis de la participación española en Programas Europeos de I+D



**Distribución retornos VII PM - Margen de mejora
(Universidades, OPIs, Grandes empresas)**



H2020: objetivos de participación española



**79.000M€
aprox. precios
corrientes**

**EL 74% PARA
CONVOCATORIAS**

**INCREMENTO DE
SUBVENCIONES EN
UN 52% RESPECTO
AL 7PM**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

H2020: objetivos de participación española

7PM

- Retornos provisionales: 8,1%
- 6ª Posición (UE27)

H2020

- Objetivo de retorno: 9,5%



H2020: objetivos de participación española



Incrementar el retorno de los agentes del SECTI en un 30%



Liderar al menos el 10% (UE28) del total de proyectos financiados en convocatorias competitivas



Aumentar un 15% el número de nuevas entidades, especialmente empresas. Implicaría una participación de más de 1.800 entidades





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

Plazo: del 14/04/2015 hasta el 14/05/2015 a las 15:00 horas (hora peninsular española).

Convocatorias de Acciones de Dinamización

EUROPA INVESTIGACIÓN



1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

“EUROPA INVESTIGACIÓN”.

Actuaciones para incrementar el nº de grupos de investigación **participantes líderes** de proyectos de H2020 y con un alto porcentaje de participación española.

Están dirigidas a las convocatorias del H2020 de acciones de investigación e innovación encuadrados en los Pilares de “Retos Sociales” y “Liderazgo Industrial”; acciones de intercambio de personal financiados bajo las acciones Marie Sklodowska-Curie RISE e ITN y ayudas del ERC tipo “Starting”, “Consolidator” y “Advanced”.





2. FINALIDAD

Las ayudas que se contemplan en estas actuaciones tienen como finalidad promover y mejorar la participación española en iniciativas europeas en ciencia y tecnología, en especial, el H2020 y de manera específica:

- a) Incrementar la participación de todos los agentes del Sistema español en proyectos y programas internacionales.
- b) Posibilitar la coordinación y el liderazgo de grandes proyectos de H2020.
- c) Mejorar la tasa de éxito y de retorno conseguido por las entidades beneficiarias en H2020 con respecto a 7PM.
- d) Fomentar la excelencia e internacionalización del personal investigador de las instituciones ejecutoras de I+D+I.
- e) Apoyar el acceso a H2020 de entidades españolas sin experiencia previa.
- f) Facilitar el cumplimiento de los objetivos de participación establecidos en los planes estratégicos de internacionalización de las entidades beneficiarias.





3. MODALIDAD, PLAZO DE EJECUCIÓN, CUANTÍA.

EUROPA INVESTIGACIÓN:


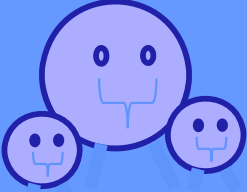
Modalidad Individual (c/s asociados). Los beneficiarios participantes actuarán representados por un único interlocutor.

Se establecen facilidades para apoyar la participación de jóvenes investigadores con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que, aunque carezcan de vinculación con alguna entidad susceptible de ser beneficiaria o tengan una vinculación temporal que no cubra todo el periodo de duración de la actuación, sean susceptibles de optar a las ayudas de las convocatorias del ERC.

1-2 años, según establezca la resolución de concesión

Presupuesto total :3.000.000 €



Tipo	Beneficiarios	Relación entre participantes	Representación ante la Administración	Pagos	Justificación
Individual 	1 Beneficiario	No existe	El beneficiario	Se realizarán a favor del beneficiario solicitante.	Justificación individual
Individual 	Junto al beneficiario principal participan otros beneficiarios asociados	Estatutaria. Vinculo jurídico no contractual, recogido en escritura, estatutos o en documento de constitución	Solo el beneficiario principal.	Se realizarán a favor del beneficiario solicitante.	Justifica el beneficiario principal sus gastos con su CIF y los gastos de los beneficiarios asociados con los CIF correspondientes.



4. CONCEPTOS EUROPA INVESTIGACIÓN.

EUROPA INVESTIGACIÓN:

**100% Costes Marginales*. Únicamente Costes Directos, no Costes Indirectos.
Destinados de manera exclusiva a la actividad objeto de la actuación.**

- a)Gastos de adquisición de material fungible, suministros y productos similares.**
- b)Gastos de consultoría, traducción y servicios equivalentes**
- c)Gastos de viajes y dietas.**
- d) Gastos derivados del asesoramiento y apoyo a la innovación.**

**terminología común C. Marginales: global de costes directos para gastos de ejecución SIN Costes de personal.*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



5. BENEFICIARIOS.

- a) OPI
- b) Universidades públicas y privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D
- c) Centros públicos de I+D
- d) Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro.
- e) Institutos de investigación sanitaria
- f) Entidades públicas y entidades privadas sin fin de lucro que realicen actividad de I+D
- g) Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación





6. REQUISITOS DEL EQUIPO*.

EUROPA INVESTIGACIÓN:

Un equipo liderado por un RP

RP= Dr + experiencia en I+D+I >5 años o dirección proy I+D+I >3 años.

En casos específicos de solicitudes al ERC: Figura de Tutor (RP) cuando hay un investigador sin vinculación (Investigador tutelado)

Resto de participantes del equipo:

Plantilla entidad solicitante o asociada.

La tareas del equipo estarán descritas en la memoria.

**han de cumplirse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



7. FORMATO PROPUESTA.

EUROPA INVESTIGACIÓN:

Obligatorios y No subsanables:

- **Formulario de Solicitud telemática**
- **Memoria Científico-Técnica**
- **CVA Responsable Principal e investigador tutelado en casos ERC marcados por la convocatoria**

Obligatorio (subsanable): Certificado cumplimiento artículo 4 y 6

El representante legal (RL) firma la solicitud con firma electrónica avanzada.



8. SOLICITUD EUROPA INVESTIGACIÓN.

Plazo: del 15/04/2015 hasta el 15/05/2015 a las 15:00 horas (hora peninsular española).

Las subvenciones máximo 25.000 euros para colaborativos y 10.000 para ERC

Varias solicitudes por entidad, una única por investigador

EUROPA INVESTIGACIÓN:

Solicitud: datos identificativos, entidad solicitante, participantes y presupuesto

Otra información integrante:

1) Identificación del reto del Plan Estatal o tecnologías facilitadoras esenciales.

2) Resumen de la actuación, impacto esperado y reseña del CV del RP

3) Memoria científico-técnica del proyecto, que podrá presentarse en inglés o

Español:

a) Las actividades para la preparación y presentación de la propuesta

coordinada en H2020. La propuesta prevista para H2020 que se incluya en la

solicitud debe tener un presupuesto solicitado por el conjunto de entidades españolas participantes que deberá ser superior a 2.000.000 € o al 35 % del total solicitado por el consorcio europeo en la convocatoria internacional.

b) Cronograma de las actividades y los hitos; Equipo; Impacto...

4) CV Abreviado

5) Certificado cumplimiento artículos 4 y 6 (subsancable)



9. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Según artículo 19 de la OOB: Comisión Técnica + Comisión de Evaluación

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta	0 – 5	40
b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo	0 – 5	30
c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta	0 – 5	30





10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: EUROPA INVESTIGACIÓN.

a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta:

- i. Los objetivos de la actuación y su adecuación al programa de trabajo de H2020 (1,75 puntos).**
- ii. La adecuación y viabilidad de los objetivos y actividades planteadas y del presupuesto de las actividades a desarrollar (1,75 puntos).**
- iii. La claridad y factibilidad del cronograma de actividades previstas hasta la presentación de la propuesta en H2020 (1,5 puntos).**

b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo:

- i. La competencia y la adecuación del responsable principal así como de los potenciales participantes para llevar a cabo la actuación y, en el caso de acciones de investigación e innovación, el número de pymes y entidades que participen por primera vez en el Programa Marco de la UE (3 puntos).**
- ii. La participación en los Programas Marco anteriores así como en otros programas de investigación europeos e internacionales (2 puntos).**

c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta. Se valorarán:

- i. El impacto de la actuación en la capacidad de liderazgo internacional del responsable principal y del equipo (2,5 puntos).**
- ii. El potencial transnacional y la contribución a la solución de problemas sociales, económicos o tecnológicos. Adicionalmente, en el caso de propuestas individuales al ERC, el potencial impacto en la atracción o consolidación del responsable principal en el sistema nacional (2,5 puntos).**





Algunos principios básicos:

Subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Pueden imputarse gastos desde el 1 de enero de 2015.

Ayudas reguladas en esta convocatoria serán compatibles con la percepción de otras subvenciones o ayudas mientras no supere el coste total de la actividad pero deberán ser declarados

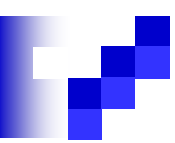
Es competente para instruir esta convocatoria la Subdirección General de Proyectos Internacionales

Comunicaciones siempre por de medios electrónicos formato pdf y con un **tamaño máximo de 4 MB**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



Muchas gracias por su atención.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD